

Villa de Borau y Sala Consistorial de ella a diez y ocho de Nov.
de mil ochocientos veinte y quatro. Remisorlos S. de Ayuntamiento. p.
trato del bien y servicio de Ambas M. y el Renta Publica: Vasi pu
tos. Mandaron lo siguiente

Por D. Juan Nubio Regidor se dijo: Inconsiderando a las muchas
ocupaciones que esta Corporacion ha tenido en asuntos distintos del
Real Ser. y principalmente en la cobranza de R. Contribuciones, no ha dado
Cuenta de su Comision de Liquidacion q. se hizo en Merica del Sur.
practicada en su debid tiempo, y sugeriendo a ella todos los recibos de los recibos
hecho por D. Andres Gabriel Canovas, D. Simone Canovas, D. Juan D. Juan
Andres Maza D. Antonio Molineo, D. Luis Maza Maza y el que dice, to
dos Regid. a las tropas Espanolas que han transitado por esta Villa.
de que es el Ayuntamiento Consistorial, encargados en diversas Peces y
espies por la actual Corporacion. Cuyos subministros importaron veinte
y siete mil ochocientos siete y siete y medio, como consta de dos ca
tas de pago fha. 18 de febrero y 10 de abril ultimos, las que aunque a p
riacion puestas en la Caxera, pertenecen al fondo de Contribu. de donde
se recibio su importe para subministrar, por lo que las tiene entera
das el cobrador D. Juan Maza Canovas, como responsable a ellas.

Por D. Damian Contrino se dijo era indispensable manifestarse a Juan
cino Nubio la cantidad recibida del fondo de Contribu. para suero de fijos
desde que fue nombrado para este oficio por el Ayuntamiento, asi que con
el Nubio, que con motivo de haber ajustado la cuenta con el Ciudad co
brador por los dias hace, sabe realmente que asiende lo recibido por
el a veinte y tres mil quatrocientos cinco y treinta y un pesos, como
consta de recibos hijos que obran en aquel, de cuya cantidad esta prom
to a dar cuenta, quando concluya su encargo, o quiera el Ayuntamiento,
lo que dixeron los demas S. que inmediatamente forme la cuenta, y
la presente para saber quanto tiene subministrado; acordando asi mismo
que al cobrador de R. Contrib. se le haga saber no de cantidad
alguna a D. Juan Nubio hasta saber la subseccion. Elor 23.4051
Dn. en intelig. que no se le abonara quanto se le entregue en lo
subseccion al Nubio por el Maza. An lo acordaron y firmaron
Los S. Doytes =

